

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 006913- UGEL.07 - 2016

San Borja, 30 MAYO 2016

Visto el Memorandum N° 0027-2016-JAGEBATP-UGEL.07 con SINAD N° 41921 - 2016 y la Orden de Ejecución N° 0020-2016-AGEBATP, con un total de (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, estimular e incentivar el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral;

Que, el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, se aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo", en donde se precisan los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas directivas en las instituciones educativas;

Que, mediante la R. D. N° 06414 se aprueba el Plan de Articulación; para la Formación Técnica de los Estudiantes de Educación Básica Regular, en los Centros de Educación Técnica Productiva, del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja y R.D.N° 06414 se Aprueba el Plan de Articulación; para la Formación Técnica de los Estudiantes de Educación Básica Alternativa; en los Centros de Educación Técnica Productiva, del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja;

Que, mediante el Informe N° 003-2016-UGEL07-AGEBATP, el Informe N° 033-2016-UGEL07-AGEBATP y el Memorandum N° 0027-2016-JAGEBATP-UGEL.07 dispone se emita la Resolución Directoral de Felicitación a los directivos de las instituciones educativas públicas y de convenio; de EBR - CETPRO, EBA - CETPRO que lograron realizar el proceso de articulación, por cuanto han mostrado responsabilidad, eficiencia, eficacia, liderazgo y desempeño destacado en sus funciones; teniendo como resultado 2868 estudiantes de 3ro-4to y 5to de secundaria de EBR y 2do-3ro y 4to grado del Ciclo Avanzado de EBA, se beneficiarán con una Certificación Técnica que los habilitará para insertarse al sistema productivo y de esta forma estarán aportando al desarrollo del país;



Que, en sujeción de lo expuesto, resulta necesario reconocer y felicitar a los directivos de las instituciones educativas públicas y de convenio; con **EL PLAN DE ARTICULACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 SAN BORJA**; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y contándose con el visto bueno de la Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal directivo de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de las siguientes modalidades: Educación Técnica Productiva, Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa; que han demostrado alto grado de compromiso, responsabilidad y profesionalismo en la implementación del proceso de articulación de EBR – CETPRO y EBA – CETPRO, orientado a la inserción de los estudiantes al sistema productivo.

1. DIRECTORES DEL CETPRO

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución Educativa
1	BARRERA PIZARRO, Ruddy	Director	CETPRO Municipal de Chorrillos
2	CABRERA HUAMANI, Cirila Fidela	Directora	CETPRO Parroquial María Inmaculada
3	CUYA SANCHEZ, Dionicio Isaac	Director	CETPRO Parroquial Sagrado Corazón
4	HOCES NAVEDA, María Teresa	Directora	CETPRO Parroquial Madre Admirable
5	IBARRA NIZAMA, Amparo Graciela	Directora	CETPRO José Olaya
6	LEON ALVAREZ, Esteban Rolando	Director	CETPRO Túpac Amaru
7	LOZANO SALAZAR, Rosario Dionisia	Directora	CETPRO Tacna
8	LUCIANO ALLECA, Gillma Silvia,	Directora	CETPRO Parroquial San Francisco de Borja
9	MARIN RODRÍGUEZ, Ana María	Directora	CETPRO Nuestra Señora de Lourdes
10	MARTINEZ HERRERA, Jorge	Director	CETPRO Parroquial San Pedro
11	OCHOA ELEJALDE, Juana	Directora	CETPRO Municipal Santa Cruz
12	ROJAS CACHUAN, Moisés	Director	CETPRO Carlos Cueto Fernandini
13	SUCAPUCA GOYZUETA, Ruth Alicia	Directora	CETPRO Piloto José Pardo
14	TERAN REATEGUI, Walter Napoleón	Director	CETPRO San Luis
15	TITO CHINCHAY, Javier Arnaldo	Director	CETPRO Santa Teresa

2. DIRECTORES DEL CEBA

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución Educativa
1	CABRERA HUAMANI, Cirila Fidela	Directora	CEBA María Inmaculada
2	CASTRO RAFFO, Giuseppina	Directora	CEBA Juan Pablo II
3	CAYCHO CASMA, Gicelly Marlene Nery	Directora	CEBA Ricardo Palma
4	GAMBOA DURAND, Marco Antonio	Director	CEBA Federico Villarreal
5	HUAMANI QUISPE, María del Carmen	Directora	CEBA Juana Alarco de Dammert
6	HURTADO OLARTE, Mario	Director	CEBA Jorge Chávez
7	JUSCAMAITA CHIPANA, María del Socorro	Directora	CEBA Romeo Luna Victoria
8	LANTARÓN NÚÑEZ, Baltazar	Director	CEBA Pedro Venturo
9	LUCIANO ALLECA, Gillma Silvia	Directora	CEBA San Francisco de Borja
10	NÚÑEZ MARROQUIN, Alejandro	Director	CEBA Brigida Silva de Ochoa
11	VALENTINO LUCIANI, Richard Raúl	Director	CEBA Mateo Pumacahua
12	PAIPAY YBAÑEZ, Martina Adela	Directora	CEBA José María Eguren



13	PAREDES ORÉ, Geovanna Delia	Directora	CEBA José María Arguedas
14	RODRÍGUEZ MEDINA, Augusto Gerardo	Director	CEBA Nicanor Rivera Cáceres
15	VALDIVIESO CORNETERO, Franquin Martin	Director	CEBA Mercedes Indacochea

3. DIRECTORES DE EBR

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución Educativa
1	ASTOCONDOR GONZALES, Carmen	Directora	I.E. Manuel Scorza Torres
2	BARRERA MOLINA, Silvia	Directora	I.E. Scipion Llona
3	CARRIZALES YARASCA, Danilo	Director	I.E. Mateo Pumacahua
4	DEL CASTILLO ESCOBEDO, Giovanna	Directora	I.E. Manuel Gonzales Prada
5	GRADOS DÍAZ, Ricardo	Director	I.E. Cristo Rey
6	HOCES NAVEDA, María Teresa	Directora	I.E. Madre Admirable
7	LOPEZ CUROTTO, María del Carmen	Directora	I.E. Los Próceres
8	LOVON CCAMA, José Vilmore	Director	I.E. Apóstol San Pedro
9	NUÑEZ VILLEGAS, Celia	Directora	I.E. Sagrado Corazón
10	PATRICIO ESPINOZA, Carmen Jesús	Directora	I.E. Los Precusores
11	PERALTA SANTA CRUZ, Priska Helena	Directora	I.E. La Cantuta
12	QUISPE HUAMÁN, Lourdes	Directora	I.E. José de la Riva Agüero y Osma
13	SORIANO RIQUEROS, Vilma Adriana	Directora	I.E. Enrique Nerini Collazos
14	SOTELO ROSADO, Marlene Susana	Directora	I.E. Reyes Rojos
15	TALLA ABURTO, Victor Manuel	Director	I.E. 7050 Nicanor Rivera Cáceres
16	TORRES POZO, Frich Gonzalo	Director	I.E. José María Eguren
17	VÁSQUEZ YSLA, Manuel	Director	I.E. Enrique Amaez Naveda
18	VELARDE RETAMOZO, Rocío	Directora	I.E. Romeo Luna Victoria
19	YUPANQUI MONTERO, María del Pilar	Directora	I.E. Andrés Avelino Cáceres



ARTÍCULO 2.- REMITIR al Área de Administración – Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07; la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros del Equipo Técnico; para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe; para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL 07 - SAN BORJA

LAQG/D UGEL07
RAV/J AGE/BATP
VMBO/E.ETP
10762202

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA